

CONTRATO DE DONACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL CENTRO NACIONAL DE EVALUACIÓN PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR, A.C., EN LO SUCESIVO “EL CENEVAL”, REPRESENTADO POR SU DIRECTOR GENERAL ANTONIO ÁVILA DÍAZ, ASISTIDO POR EL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN, JORGE TAMAYO CASTROPAREDES Y POR LA OTRA PARTE EL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA, EN LO SUCESIVO “EL CONALEP”, REPRESENTADO POR SU SECRETARIA DE ADMINISTRACION, AÍDA MARGARITA MÉNEZ ESCOBAR, ASISTIDA POR LA DIRECTORA DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES, SAMANTHA BELÉN CARBALLO GUTIÉRREZ; A QUIENES SE LES DENOMINARÁ COMO “LAS PARTES” CUANDO ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

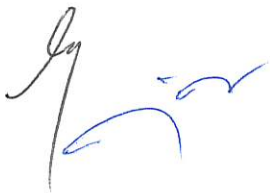
ANTECEDENTES

I.- El 19 de febrero de 1996 diversas instituciones, entre otras, “**EL CONALEP**”, suscribieron con “**EL CENEVAL**” un convenio de colaboración a efecto de establecer las bases para llevar a cabo el diseño y calificación del examen de ingreso a la educación media superior, utilizado en el concurso de selección convocado por la Comisión Metropolitana de Instituciones Públicas de Educación Media Superior (COMIPEMS).

II.- El 18 de febrero de 2000, “**EL CENEVAL**” suscribió un convenio de colaboración adicional con las mismas instituciones, con la finalidad de realizar el diseño y la calificación del examen de ingreso a la educación media superior, utilizado en el concurso de selección convocado por las propias instituciones en el Distrito Federal y 22 municipios conurbados del Estado de México (concurso COMIPEMS). En la cláusula Tercera, inciso e), del mencionado instrumento, las instituciones autorizaron a “**EL CENEVAL**” para administrar los recursos provenientes de dicho concurso.

Asimismo, en el anexo técnico del citado convenio, en la cláusula Primera, inciso f), respecto del manejo de los recursos, se estableció que “**EL CENEVAL**” canalizaría parte del remanente de los mismos, ya sea en dinero o en especie, a elección de las instituciones y se formalizaría mediante los instrumentos jurídicos correspondientes.

III.- Durante el año 2017, “**EL CENEVAL**” a petición de “**EL CONALEP**” adquirió diversos bienes muebles, los cuales entregó conforme a las necesidades planteadas por el citado Colegio y los mismos se encuentran descritos en el “**Listado de bienes CONALEP-2017**”, en adelante el **ANEXO 1**.



DECLARACIONES

- I. Declara “EL CENEVAL” que:
- I.1. Es una asociación civil, legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas, de acuerdo con el testimonio de la escritura pública 87,036 del 28 de abril de 1994, otorgada ante la fe del Lic. Arturo Sobrino Franco, Notario Público No. 49 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal, bajo el folio de personas morales civiles número 32,348, de fecha 21 de junio de 1994.
- I.2. El Mtro. Antonio Ávila Díaz, en su carácter de Director General, cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente contrato, tal y como se desprende del testimonio de la escritura pública número 120,695 de fecha 13 de septiembre de 2019, otorgada ante la fe del Lic. Arturo Sobrino Franco, Notario Público No. 49 de la Ciudad de México, con número de entrada P- 639362/2019 (0), de fecha 18 de octubre de 2019, asignado por el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la Ciudad de México, en el asiento electrónico 32,348, bajo el rubro de asambleas de asociaciones civiles, facultades que a la fecha no le han sido modificadas, limitadas, ni revocadas en forma alguna.
- I.3. De acuerdo con su objeto social tiene entre otras actividades, la de coadyuvar a mejorar la calidad de la educación media superior, superior y programas especiales mediante evaluaciones externas de los aprendizajes logrados en cualquier etapa de los procesos educativos, de manera independiente y adicional a las que llevan a cabo las instituciones educativas. Asimismo, mediante evaluaciones para efectos de certificación y recertificación de profesionistas a cargo de las entidades que correspondan, conforme a los objetivos y funciones que se establecen en sus Estatutos.
- I.4. Está autorizado para administrar los recursos provenientes del concurso de selección que convoca la COMIPEMS, por lo que durante el año 2017 adquirió, a elección de “EL CONALEP”, los bienes muebles descritos en el **ANEXO 1**.
- I.5. Se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes con la clave de identificación fiscal CNE 940509 K59.
- I.6. Para efectos del presente contrato señala como su domicilio el ubicado en Av. Camino al Desierto de los Leones (Altavista) No. 19, Col. San Ángel, C. P. 01000, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México.

II. Declara “EL CONALEP” que:

- II.1.** Es un organismo Público Descentralizado del Estado con personalidad jurídica y patrimonio propios, creado por Decreto Presidencial del 27 de diciembre de 1978, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 del mismo mes y año; así como las diversas reformas a dicho Decreto con fechas 22 de noviembre de 1993 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 8 de diciembre ese mismo año, y 29 de julio de 2011, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 4 de agosto de 2011.
- II.2.** Tiene por objeto, la impartición de educación profesional técnica, con la finalidad de satisfacer la demanda de personal técnico calificado para el sistema productivo del país, así como educación de bachillerato dentro del tipo medio superior.
- II.3.** Comparece en este acto representado por la M. en C.A. Aída Margarita Ménez Escobar en su carácter de Secretaria de Administración, toda vez que cuenta con poder para actos de administración, como consta en la escritura pública número 150,092, de fecha 11 de febrero de 2019, protocolizada ante la fe del notario público No. 121, de la Ciudad de México, Licenciado Amando Mastachi Aguario.
- II.4.** Derivado de su participación en el concurso de selección que convocó la COMIPEMS durante el año 2017, solicitó a “**EL CENEVAL**” que adquiriera y le entregara, conforme a sus necesidades, los bienes muebles descritos en el **ANEXO 1**, el cual debidamente firmado por las partes, se integra al cuerpo de este instrumento legal.
- II.5.** Se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes con la clave de identificación fiscal CNE781229BK4.
- II.6.** Para efectos del presente contrato señala como su domicilio el ubicado en calle 16 de septiembre no. 147 norte, colonia Lázaro Cárdenas, municipio de Metepec, Estado de México, C.P. 52148.

III. De “LAS PARTES”:

ÚNICA.- Que cuentan con la capacidad jurídica para celebrar el presente contrato; se reconocen mutuamente la personalidad con la que se ostentan; y aceptan que no existen vicios en el consentimiento como error, dolo, lesión, mala fe o cualquier otro que pudiese invalidarlo, por lo que con fundamento en la cláusula primera, inciso f), del anexo técnico del convenio de colaboración de fecha 18 de febrero del año 2000, es su voluntad celebrar el presente instrumento al tenor de las siguientes:



2

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO.

El objeto del presente instrumento es establecer las condiciones a las que se sujetarán **"LAS PARTES"** para que **"EL CENEVAL"** transmita de forma gratuita, definitiva y sin gravamen alguno a **"EL CONALEP"**, la propiedad de los bienes muebles descritos en el **ANEXO 1**, los cuales en su conjunto suman un valor facturado por la cantidad de **\$93,281.26 (noventa y tres mil doscientos ochenta y un pesos 26/100 M.N.)**, incluido el Impuesto al Valor Agregado, los cuales han sido utilizados por **"EL CONALEP"** en el desarrollo de sus actividades educativas; importe que se desglosa a continuación:

IMPORTE	IVA	TOTAL
\$80,414.88	\$12,866.38	\$93,281.26

SEGUNDA. TRANSMISIÓN DE LA PROPIEDAD.

"EL CENEVAL" transmite a **"EL CONALEP"** la propiedad de los bienes materia del presente contrato, mediante el endoso en propiedad de una factura, la cual corresponde a cada uno de los bienes descritos en el **ANEXO 1**, misma que una vez certificada ante Notario Público, se agrega al presente instrumento como **ANEXO 2**.

"EL CONALEP" acepta la transmisión de la propiedad con la suscripción del presente instrumento.

TERCERA. SANEAMIENTO EN CASO DE EVICCIÓN.

"EL CENEVAL" se obliga al saneamiento en caso de evicción en los términos de los artículos 2119, 2120 y demás relativos y aplicables del Código Civil Federal.

CUARTA. VIGENCIA.

"LAS PARTES" acuerdan que el presente contrato empezará a surtir sus efectos a partir de la fecha de su firma y concluirá naturalmente con el cumplimiento de las obligaciones.

QUINTA. JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.

Para la interpretación y cumplimiento de este contrato, y para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, **"LAS PARTES"** se someten a la jurisdicción de los tribunales del fuero común con sede en la Ciudad de México, por lo que renuncian a cualquier otro fuero que les pudiere corresponder por razón de su domicilio presente o futuro.

Leído el presente instrumento por **"LAS PARTES"** y enteradas de su alcance y contenido legal, se firma en cinco ejemplares, de los cuales cuatro quedan en poder de **"EL CONALEP"** y uno en poder de **"EL CENEVAL"**, en la Ciudad de México, el 15 de julio de 2020.

Por **"EL CENEVAL"**


Mtro. Antonio Ávila Díaz
Director General
Lic. Jorge Tamayo Castroparedes
Director de Administración

Por **"EL CONALEP"**


M. en C.A. Aída Margarita Ménez Escobar
Secretaría de Administración
Mtra. Samantha Belén Carballo Gutiérrez
Directora de Infraestructura y Adquisiciones

En esta página se plasman las firmas de los representantes de **"EL CENEVAL"** y **"EL CONALEP"**, que intervinieron en la celebración del presente contrato, por lo que reconocen la autenticidad de las mismas y el fin de su contenido.

ANEXO 1

Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP) Bienes ejercicio 2017						
No.	Folio Fiscal	No. de Factura	Proveedor	Concepto	Importe total con IVA	Observaciones
1	DF054C	231	Global Jet, S.A. de C.V.	7 routers wifi mod. F3834-4G, 1- wan port RJ45 10/100 mbps, 4 ethernet ports RJ5, 1 ranura para simm card.	\$93,281.26	Sin observaciones
Total					\$93,281.26	

Por "EL CENEVAL"

Mtro. Antonio Ávila Díaz
Director General

Lic. Jorge Tamayo Castroparedes
Director de Administración

Por "EL CONALEP"

M. en C.A. Aída Margarita Ménez Escobar
Secretaria de Administración

Mtra. Samantha Belén Carballo Gutiérrez
Directora de Infraestructura y Adquisiciones

--- La presente hoja de firmas forma parte del Anexo I del contrato de donación, que celebran por una parte los representantes de "EL CENEVAL" y "EL CONALEP", por lo que reconocen la autenticidad de las mismas y el fin de su contenido. -----

ANEXO 2



GJE020605MB6 / DATOS DEL EMISOR

Global Jet, S.A de C.V.

Romero de Terreros 1409 4 Narvarte Tel. 5638 0161
Benito Juárez Distrito Federal México 03020

Página 1 de 1

FACTURA

FOLIO FISCAL

734E0D4F-696A-4F91-864B-7BDD64DF054C

NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL SAT / NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL CSD		LUGAR, FECHA Y HORA DE EXPEDICIÓN	
00001000000203495276 00001000000402107351		Benito Juárez, Distrito Federal 2017-02-01T01:10:24	
SERIE Y FOLIO	FORMA DE PAGO	REGIMEN FISCAL	
231	Pago en una sola exhibición	General de Ley P. M	
DATOS DEL RECEPTOR		LUGAR DE ELABORACIÓN	
CNE940509K59 Centro Nacional De Evaluación Para La Educación Superior, A.C. Av. Camino Al Desierto De Los Leones 19 San Angel, Alvaro Obregón, Distrito Federal, México 01000		Romero de Terreros 1409 4 Narvarte Tel. 5638 0161 Benito Juárez Distrito Federal México 03020	

FECHA Y HORA DE CERTIFICACIÓN: 2017-02-01T01:15:31

No. de Cuenta: 7066

Solicitado Por: CONALEP

MÉTODO DE PAGO:

03= Transferencia electrónica de fondos

Fecha límite de pago: 2017-02-28

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
7.00	Pieza	ROUTER WIFI MOD. F3834 - 4G, 1 WAN PORT RJ45 10/100 MBPS, 4 ETHERNET PORTS RJ45, 1 RANURA PARA SIMM CARD.	\$ 11,487.84	\$ 80,414.88
TOTAL CON LETRA			Importe Subtotal IVA (16%):	\$ 80,414.88 \$ 80,414.88 \$ 12,666.38
NOVENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS, 26/100 MXN			TOTAL	MXN \$ 93,281.26



Debo(emos) y pagare(mos) incondicionalmente, a la vista y a la orden de Global Jet, S.A de C.V. la cantidad anotada en esta factura, en la ciudad de Benito Juárez, si no fuere pagado satisfactoriamente este pagaré me(nos) obligo(amos) a pagar durante todo el tiempo que permanezca total o parcialmente insoluto, intereses moratorios a razón del 20% mensual sin que por esto considere prorrogado el plazo fijado para cumplir esta obligación. LA FIRMA DE ESTE COMPROBANTE DARÁ COMO ACEPTADO ESTE PAGARÉ.

Sello Digital del CFDI:

SL2605CyDM6j5Q15cYmXh5HcD6GFEPZmUp61WfbCYd+zbOXSYOr1agyaDoUPXeAjdIFcQTPGPHRLSm5848st43dzwYxU/zUSQJh55U1CRlgXPmbLynVISOqrQ1Yp3h
xusYVCXCRvATKNJa2OK0t1WMqYWXs44Rnbg3bCqveINel1EtzeasGlyE2L+sBNHbKLfhAgqMbcCVxXOVKMi4yjiQRJF14BrAqLkVimMuO48mMmkqzccWBGHZZTQl8c
Sello SAT:
YBRm3IOgYTDk5ZUEm5VeYaVFTZnRNL1WLE63QpnbQy/EocXP8EvZzVhsjxH7E3cuW2Oyfp3BYu73mIS/qoFdw4IZyYVwmbASym7YY/QEHCoWFQY4gJGJF4HV/Srf
DhP2VqtmwuoW6k96MmyTU4mfgt4Peh899anmD4sw=
Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT:
J11.0734E0D4F-696A-4F91-864B-7BDD64DF054CJ2017-02-01T01:15:31SL2605CyDM6j5Q15cYmXh5HcD6GFEPZmUp61WfbCYd+zbOXSYOr1agyaDoUPXeAjdIFcQTPG
OPHRLSm5848st43dzwYxU/zUSQJh55U1CRlgXPmbLynVISOqrQ1Yp3hXusYVCXCRvATKNJa2OK0t1WMqYWXs44Rnbg3bCqveINel1EtzeasGlyE2L+sBNHbKLfhAgqMt



RED INTEGRAL NOTARIAL.

UUID: d9e342ba-4030-4521-b61a-8214526233d4

NOTARIO: Arturo Sobrino Franco, Notario 49 de la Ciudad de México.

SELLO DE TIEMPO: 14/09/2020 13:41:58

NÚMERO DE REGISTRO: 18806 del libro 11.

PÁGINA: 1 de 2.

LOS NUMEROS DE SERIE SON: F1512146242, F1512146244, F1512146248, F1512146268,
F1601154894, F1601154897, F1601154895.

RECIBE:

NOMBRE : Miguel Ananda Vega
PUESTO : Asesor de Sistemas
FIRMA : [Firma]
FECHA : 02/02/2017
TELÉFONO : 55 13 80 14 79

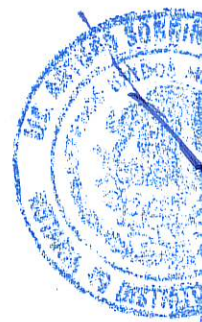
RESPONSABLE DE LA INSTITUCION :

INSTITUCION : Conalep D.F.
DIRECCION : Leisnitz 13 piso 8
NOMBRE : Alfredo Acosta Delgado
PUESTO : Subcoordinador de TI
FIRMA : [Firma]
FECHA : 10/02/2017
TELÉFONO : 5 4003766 Ext. 3037.

Se transmite la propiedad a favor
del Colegio Nacional de Educación
Profesional Técnica

[Firma]

Antonio Avila Díaz
Ciudad de México a 15 de
julio de 2020



RED INTEGRAL NOTARIAL.
UUID: d9e342ba-4030-4521-b61a-8214526233d4
NOTARIO: Arturo Sobrino Franco, Notario 49 de la Ciudad de México.
SELLO DE TIEMPO: 14/09/2020 13:41:58
NÚMERO DE REGISTRO: 18806 del libro 11.
PÁGINA: 2 de 2.

ARTURO SOBRINO FRANCO, NOTARIO CUARENTA Y NUEVE DE LA CIUDAD DE MÉXICO,-----
CERTIFICO: QUE LA PRESENTE IMPRESIÓN QUE CONSTA DE DOS PÁGINAS, ES REPRODUCCIÓN---
FIEL Y EXACTA DEL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO Y QUE DOY FE HABER TENIDO A LA---
VISTA Y CON EL CUAL LA COTEJÉ, A CUYO EFECTO HE LEVANTADO EN EL LIBRO DE REGISTRO-
DE COTEJOS DEL PROTOCOLO A MI CARGO EL REGISTRO NÚMERO DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS--
SEIS, DEL LIBRO NÚMERO ONCE.-----
EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO CIENTO SETENTA Y UNO DE LA LEY DEL NOTARIADO PARA LA-----
CIUDAD DE MÉXICO, LA PRESENTE CERTIFICACIÓN NO CALIFICA SOBRE LA AUTENTICIDAD,----
VALIDEZ O LICITUD DEL DOCUMENTO QUE TUVE A LA VISTA PARA SU COTEJO.-----
ESTE COTEJO FUE FIRMADO CON LA FIRMA ELECTRÓNICA NOTARIAL DEL SUSCRITO NOTARIO, DE
CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO CIENTO VEINTIOCHO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL-----
NOTARIADO PARA LA CIUDAD DE MÉXICO.-----
CIUDAD DE MÉXICO, A CATORCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTE.-----
DOY FE.-----



FIRMA ELECTRÓNICA NOTARIAL: ap5RKZUG4M9tMSF27puiRXaV1kWuGMfA3tZCtZr3ImENM/9
r1oJP8CHvrvXE2XcAKyIOLHzRBdxYtAPrP8GVmWbG4Xnf3wpiDL0l+m3gGqyIDVvHHCAztn
grj8z8y004R/OPVzpK06Pv7WfKCsfDKYJep3IOLZSV1KWm3eTNJpu7zdS1eIJhBNq+yXgOnWd
M9X/OdHnfVaPEke2sKgufTNI3NcfsRVra4GYkjOZZso4siqtuKlf0fbKH/jlNi4q0FhP/GyFv
tH4gK6afUhKk+T4kTtS2IOD0X49AxBEert6ZXHzftuJmJ2YEDukeEohxREFRd3k+TOnb3BMiec
zxg==